PERGAMINO, Mayo 27 de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1996, al considerar el Expediente: D-78/96 D.E. eleva Expte. D-2093/96 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS eleva CONVENIO C/DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD para ejecutar CRUCE SUBTERRANEO RUTA Nº 8 - KM.223.083.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a suscribir un CONVENIO con DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, representada por el Sr.Jefe del 1er.Distrito -INGENIERO DANIEL JOSE TUSSETTO- a los efectos de ejecutar, dentro de la zona de camino nacional, los siguientes trabajos :

OBRA: CONSTRUCCION DE UN CRUCE SUBTERRANEO CON EL TUNEL LINER DE 1,20 MS.DE DIAMETRO PARA DESAGÜE PLUVIAL

**RUTA:** 8

TRAMO: ARRECIFES - PERGAMINO

KM: 223.083

LADO: AMBOS

LOCALIDAD: PERGAMINO

en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de DOS (2) folios útiles, obra a fs.2 y 3 de las presentes actuaciones.-

Roberto Luis Azpeitia

SECRETARIO CORABLE CONCEJO. DELIBERANTE

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4105/96.-

Daniel Angel Coronel PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

CORRESP.EXPTE.D-78/96 D.E.D-2093/96.-